

# La evolución del sistema de seguridad colectiva de la ONU\*

*Martha Bárcena Coqui*

## Introducción

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales representa la divisa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Si bien la Sociedad de Naciones ya había tenido como objetivos prioritarios la paz y la seguridad, fue incapaz de lograrlos, debido, entre otras razones, a que no tuvo la posibilidad de aplicar medidas coercitivas a aquellos Estados que pusieran en peligro dichos objetivos.

Así pues, la experiencia de los fracasos de la Sociedad de Naciones condujo a que la Carta de las Naciones Unidas dotara de fuerza coercitiva a la nueva organización internacional, de tal modo que se instrumentó un régimen de seguridad colectiva.

Los elementos centrales del régimen antes mencionado previstos en la Carta pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

—La autorización del uso de la fuerza en caso de legítima defensa individual y colectiva (artículo 51).

---

\* Texto presentado en el Taller sobre Desarme y Seguridad Internacional, organizado por el Instituto Matías Romero de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los días 24, 27 y 29 de agosto de 2001.

—La posibilidad de imponer medidas coercitivas, incluso el uso de la fuerza, a los Estados que amenacen la paz y la seguridad internacionales, por decisión del Consejo de Seguridad (capítulo VII de la Carta).

—La posibilidad de disponer de fuerzas suficientes para aplicarlas y la creación de un estado mayor conjunto.

—El deber de todos los Estados miembros de conformarse con y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad.

—Atribuciones a los organismos regionales en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular en lo que se refiere a la solución pacífica de controversias.

El sistema de seguridad colectiva contenido en la Carta suponía, sin embargo, el concurso y la cooperación de las grandes potencias. Al faltar éste sobrevino la parálisis del Consejo de Seguridad y algunos organismos regionales asumieron funciones en materia de seguridad internacional, algo no previsto en la propia Carta de las Naciones Unidas, también conocida como Carta de San Francisco.

La falta de operatividad del sistema de seguridad colectiva de la ONU condujo al diseño e instrumentación de esquemas alternativos no mencionados en la Carta para enfrentar los conflictos internacionales; uno de ellos fue el establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz (OMP) a las que me referiré más adelante.

Hay que tener presente, por otro lado, que en la última década el entorno internacional ha sufrido una transformación radical debido a cambios de larga duración, como el proceso de globalización, así como a sucesos inesperados, entre ellos la disolución de la Unión Soviética.

Con el fin de la guerra fría, y por consiguiente del enfrentamiento bipolar, surgieron nuevas oportunidades para la paz internacional. Paralelamente, se manifestaron con fuerza reno-

vada reivindicaciones nacionalistas y étnicas —que se creían superadas—, las cuales han llevado a la proliferación de conflictos internos y a crisis humanitarias de grandes dimensiones.

La globalización parece haberse producido no sólo en los ámbitos económico, comercial y financiero sino en áreas que presentan fuertes retos a las instituciones estatales como, entre otras, el crimen organizado y el terrorismo, además, por supuesto, del ámbito de los derechos humanos.

Aunados a estos fenómenos, la incorporación de nuevos actores a las relaciones internacionales y el establecimiento de regímenes internacionales presentan retos inéditos a los Estados, en particular a los más débiles o de desarrollo intermedio, que parecen inermes ante estas nuevas fuerzas y frente a la problemática que plantean las presiones integradoras y homogeneizadoras, en el ámbito supranacional, y centrífugas y desintegradoras, en el subnacional.

## La reconceptualización de la seguridad

Estas complejas transformaciones han propiciado, tanto en el ámbito académico como en el gubernamental, un debate aún no concluido en torno al significado de la seguridad en el mundo que, sin embargo, hasta ahora parece llevar a una ampliación y profundización de la teoría y la práctica de la seguridad en las relaciones internacionales.

Debido a la característica transnacional de una serie de problemas medioambientales, económicos y sociales, se reconocen cada vez en mayor medida los vínculos entre seguridad nacional e internacional, así como la importancia de la seguridad individual. El debate actual sobre seguridad incluye nuevos sectores, nuevos actores y una intensa discusión sobre los niveles de seguridad; en éste, adquieren cada vez más importancia

la tendencia a la regionalización y la creciente interpenetración de la seguridad internacional y la seguridad interna.<sup>1</sup>

La discusión, pues, ha sido muy fructífera en las últimas décadas y se ha decantado en tres grandes maneras de aproximarse al problema:

—La de los *tradicionalistas*, quienes sostienen que los estudios, la definición y las acciones en el campo de la seguridad deben mantenerse en el terreno militar y, acaso, político, así como limitarse a la interacción entre los Estados.

—La de los *ampliacionistas*, quienes plantean que las nuevas políticas de seguridad deben incluir los ámbitos militar, político, social, económico y medioambiental, además de no restringirse al ámbito estatal.

—La de los *críticos*, quienes señalan que los enfoques tradicionalistas y ampliacionistas se sustentan en el principio de la seguridad como una realidad objetiva que existe más allá del mero discurso, sin cuestionar su carácter esencialmente subjetivo. Para la corriente crítica la seguridad es fundamentalmente una construcción social.

La primera de estas aproximaciones se identifica, en sus líneas generales, con la teoría realista y neorrealista de las relaciones internacionales; la segunda, con las corrientes liberales y neoinstitucionales, en tanto que la tercera aproximación se enmarca en las teorías constructivistas. Esta última ha sido desarrollada sobre todo por investigadores europeos, en contraste con las dos primeras que han evolucionado primordialmente en Estados Unidos.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Para un recuento amplio de este debate véase Martha Bárcena Coqui, "La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 59, febrero de 2000, pp. 11-31.

<sup>2</sup> Esta clasificación es un tanto arbitraria, sin embargo se hace tomando en cuenta las propias caracterizaciones que diversos estudiosos han hecho de las diferentes propuestas de seguridad. Para una reseña actual del debate en el campo de las relaciones internacionales, aun el de seguridad, véase Peter J.

Un análisis de estas tres posturas académicas, junto con la revisión de la evolución de la discusión en torno a seguridad que se ha llevado a cabo en los principales organismos internacionales, permite llegar a las siguientes conclusiones:

1. Diferentes planteamientos coinciden en señalar la tendencia a la regionalización de los mecanismos y arreglos institucionales de seguridad, no contenidos por fuerza en una sola organización, sino en varias de ellas, como en el caso de Europa.

2. La mayoría de las propuestas se orientan hacia la ampliación de los ámbitos de la seguridad, o tienden a vincular la seguridad con las problemáticas que por tradición se buscaba solucionar a través de negociaciones de carácter político y se consideraban estrictamente económicas o sociales. Así, la posición estrecha o tradicional ha perdido peso con el fin de la guerra fría, en tanto que la posición ampliacionista tiende a ganar terreno.

3. La tendencia ampliacionista se refleja en tres aspectos: el primero es la inclusión de nuevas problemáticas en el área de seguridad, como las de los asuntos económicos y medioambientales. El segundo es la incorporación de nuevos actores en la problemática de seguridad, más allá del ámbito estatal, como el individuo y las sociedades, lo que ha conducido a la acuñación de conceptos como *seguridad humana*. El tercero es la creciente interpenetración de la seguridad exterior y la seguridad interior.

4. Esta tendencia ampliacionista ha sido criticada con dureza por la visión tradicional y la crítica radical. En particular esta última ha mostrado con claridad los riesgos que se corren

---

Katzenstein, Robert Keohane y Stephen Krasner, "International Organization and the Study of World Politics", en *Exploration and Contestation in the Study of World Politics*, Cambridge, Massachusetts, MIT Press, 1999. En él las escuelas realistas, neorealistas y neoliberales institucionalistas se clasifican como racionalistas, en tanto los constructivistas y los posmodernos toman más en cuenta los contextos culturales y simbólicos.

al incluir en el ámbito de la seguridad problemáticas netamente políticas.

En este contexto, se vuelve imperativo el diseño de una política exterior acorde con las nuevas realidades y que conlleve la asunción de las responsabilidades que correspondan a la importancia creciente de México en el sistema internacional.

Resulta indispensable también la adecuación de las instituciones internacionales que regulan la convivencia internacional, en particular la Organización de las Naciones Unidas.

### El sistema de seguridad colectiva de la ONU en la actualidad

Un elemento esencial en la reforma de las Naciones Unidas lo constituye la redefinición de un nuevo sistema de seguridad colectiva universal que pueda reemplazar al previsto en la Carta de las Naciones Unidas que, de hecho, resulta inoperante tal como fue concebido originalmente, desde 1947.

A la luz del ataque de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) a Yugoslavia, originado por la situación en Kosovo, y de la definición de un nuevo concepto de *seguridad estratégica* por parte de esta organización en la reunión cumbre conmemorativa de su 50 aniversario, la necesidad de alcanzar un consenso en torno a los principios en los que debe basarse un sistema de seguridad colectiva resulta más que obligada.

La actitud unilateral de la OTAN representa un serio riesgo para la Organización de las Naciones Unidas; contribuye a su debilitamiento y, al vulnerar los principios de derecho internacional —en particular el de no intervención—, conlleva riesgos de desestabilización y de conformación de un orden mundial desfavorable a los intereses de naciones como México, que encuentran en el derecho internacional su mejor defensa.

En esta redefinición deben tomarse en cuenta las experiencias históricas tanto positivas como negativas en materia de seguridad colectiva. En este sentido, las operaciones de mantenimiento de la paz, surgidas como un mecanismo ad hoc ante la inoperancia del régimen de seguridad colectiva previsto en la Carta, constituyen un caso ejemplar y paradigmático de las transformaciones del entorno internacional y de los retos que se plantean a los Estados. Constituyen hoy en día uno de los elementos característicos más sobresalientes y controvertidos de la acción de la ONU.

El debate y las negociaciones en torno a esta redefinición ya están en curso, y corresponde a México una participación activa en el mismo, de conformidad con su historia y su compromiso con la Organización de las Naciones Unidas desde la creación de ésta.

Se puede afirmar que la propuesta en torno a la cual se está llevando este debate está contenida en el Informe del Milenio del secretario general de la ONU, Kofi Annan, titulado “Nosotros los pueblos. La función de las Naciones Unidas en el siglo XXI”, que, a su vez, abreva de “Un Programa de Paz” y su “Suplemento”, de Boutros Boutros-Ghali.

En “Nosotros los pueblos” se refleja un mecanismo cuya concepción de seguridad colectiva tiene tres dimensiones o etapas: la de prevención de conflictos o establecimiento de la paz, que se identifica también con el término *diplomacia preventiva*; la de mantenimiento de la paz, que incluye en particular las OMP que se despliegan ya iniciado el conflicto, y la de consolidación de la paz.

### *La prevención de conflictos o el establecimiento de la paz*

De acuerdo con Kofi Annan, la acción preventiva es objeto de un particular apoyo por parte de los Estados miembros como

medio para prevenir el sufrimiento humano y como alternativa ante costosas operaciones político-militares dirigidas a solucionar conflictos que ya han estallado. Aunque la diplomacia ha demostrado ser un buen medio para prevenir conflictos, la experiencia de las Naciones Unidas en los últimos años indica que otras medidas pueden ejercer un efecto beneficioso: despliegue preventivo, desarme preventivo, acción humanitaria preventiva y actividades preventivas para la consolidación de la paz, que, con el consentimiento del gobierno o gobiernos afectados, pueden dar lugar a una amplia variedad de acciones en esferas relacionadas con la buena gobernabilidad, los derechos humanos y el desarrollo económico y social. Por este motivo, el secretario general de la ONU se refiere ahora a la *acción preventiva* en lugar de a la *diplomacia preventiva*. Kofi Annan ha buscado, además, vincular la acción preventiva con las operaciones de mantenimiento de la paz y con el concepto de *establecimiento de la paz*, el cual se define como: “el uso de medios diplomáticos para persuadir a las partes en conflicto al cese de hostilidades y a la negociación de una solución pacífica de la disputa” (“Un Programa de Paz”).

Algunas medidas preventivas son las siguientes:

- Identificación de posibles zonas de crisis a través de la alerta temprana.
- Notificación oportuna y precisa al secretario general.
- Buenos oficios del secretario general.
- Mediación/negociaciones.
- Esclarecimiento de los hechos, misiones de buena voluntad y otras.
- Colaboración con diversos organismos y programas.

Como se observa, algunas de estas medidas coinciden con los objetivos previstos en el capítulo VI de la Carta, relativo a la solución pacífica de controversias.

### *Las operaciones de mantenimiento de la paz*

Las OMP no se encuentran definidas en la Carta de las Naciones Unidas, pero forman parte del régimen internacional de seguridad colectiva y encuentran su marco de referencia en las atribuciones otorgadas a la ONU en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular el capítulo VI de la Carta.

Se desplegaron como una solución práctica desde los primeros años de la Organización, cuando se hizo evidente que los procedimientos previstos en la Carta en lo relativo a la seguridad colectiva no podrían ser instrumentados. Puede afirmarse, entonces, que las operaciones de mantenimiento de la paz carecen de un marco jurídico formal. Sin embargo, como lo ha señalado Antonio Gómez Robledo, “han dimanado naturalmente de las amplias facultades atribuidas por la misma Carta a los dos órganos supremos de la Organización, que no han hecho sino desarrollar sus virtualidades latentes en presencia de circunstancias nuevas e imprevisibles”.<sup>3</sup>

Por ello, aun cuando las OMP representan en la actualidad uno de los aspectos más relevantes de la acción de las Naciones Unidas, uno de los primeros problemas que hay que enfrentar es la propia definición del término, pues existen varias. Una de las más completas la proporcionó Marrack Goulding, ex subsecretario general de la ONU:

Operaciones de campo que establecen las Naciones Unidas, con el consentimiento de las partes interesadas, para ayudar a controlar y resolver los conflictos entre ellas, bajo el mando y control de las Naciones Unidas, financiadas por los Estados miembros en su conjunto, y con personal militar, así como de otro tipo y equipo

---

<sup>3</sup> Antonio Gómez Robledo, *Las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano*, México, El Colegio de México, 1974, p. 105.

provistos voluntariamente por ellos, las cuales actúan imparcialmente entre las partes y emplean la fuerza en el grado mínimo necesario.

En este sentido, las operaciones de mantenimiento de la paz guardan una estrecha relación con otros conceptos y mecanismos, tales como los de legítima defensa, seguridad colectiva, organismos regionales, aplicación de medidas coercitivas, solución de controversias, intervención humanitaria, diplomacia preventiva, además de otros conceptos relativamente novedosos, como imposición de la paz (*peace enforcement*), establecimiento de la paz (*peace making*), construcción de la paz (*peace building*) y consolidación de la paz (*peace consolidation*).

De 1948 a la fecha ha habido 54 operaciones de mantenimiento de la paz. Trece de ellas se llevaron a cabo en el periodo de 1948 a 1988, y 41 de 1988 a 2000. Estas cifras muestran que cerca de 75% de las OMP se establecieron a raíz del fin de la guerra fría, por mandato del Consejo de Seguridad. Además, han sufrido un cambio cualitativo puesto que han ampliado sus ámbitos de acción. De hecho, los analistas internacionales se refieren en la actualidad a operaciones de *primera* y *segunda* generación, y hay quienes hablan de una *tercera generación* de operaciones de paz.

La etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz se llevó a cabo de 1948 a 1988. La primera operación se estableció con base en la resolución 50 del Consejo de Seguridad, aprobada el 29 de mayo de 1948, que autorizaba la creación del Organismo de Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) en Palestina, cuya responsabilidad primordial era brindar asistencia a las partes en la supervisión de la aplicación y la observancia de los acuerdos de armisticio general entre Israel, Egipto, Jordania, Líbano y Siria.

Esta primera operación tuvo el carácter de *misión de observadores*, que es una de las dos modalidades características de las OMP en tal periodo.

La primera vez que se integró una *fuerza de paz*, la otra modalidad de las operaciones de mantenimiento de la paz en su etapa inicial, fue en 1956, a raíz del conflicto del Canal de Suez. Esta nueva modalidad fue una iniciativa del entonces secretario general de la ONU, Dag Hammarskjöld, conjuntamente con Lester Pearson, ministro de Relaciones Exteriores de Canadá, y Ralph Bunche, quienes pensaron en el envío de tropas de Naciones Unidas para supervisar el retiro de las fuerzas invasoras (Francia, Israel y Reino Unido) del territorio egipcio.

La operación Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU I), marcó el surgimiento de los *cascos azules* como una forma de identificar a las tropas voluntarias de diferentes países que participaron en la misión. Desde entonces, los cascos azules distinguen y caracterizan a las tropas participantes en una operación de mantenimiento de la paz al amparo de las Naciones Unidas.

En esta primera etapa de 13 operaciones, casi todas estuvieron relacionadas con conflictos de carácter interestatal surgidos a raíz del proceso de descolonización.

Las tareas comprendidas en una operación de mantenimiento de la paz de esta primera generación incluían: monitoreo e imposición de ceses al fuego, vigilancia de fronteras y mediación entre las partes beligerantes.

La segunda etapa de este tipo de operaciones se inicia en 1989, con una profunda transformación cuantitativa y cualitativa en las medidas preventivas debido, entre otras, a las siguientes razones:

—Fin de la guerra fría y nueva operatividad del Consejo de Seguridad, reflejada en una casi total ausencia del uso del

veto, que ha permitido alcanzar acuerdos respecto a la intervención del organismo en conflictos específicos.

—Conflictos con características inéditas, básicamente de carácter intraestatal, consecuencia de reivindicaciones étnicas y nacionalistas que en algunos casos implicaron el colapso de Estados.

—La disminución de conflictos interestatales en contraposición a conflictos internos. Estos últimos llegaron a alcanzar en varias ocasiones una dimensión internacional.

—Conflictos de apariencia irresoluble que requerían acciones contundentes para evitar una tragedia humana.

—Grandes expectativas en el papel que podían desempeñar las Naciones Unidas, pero sin dotarla de los recursos necesarios.

—Creciente importancia del respeto a los derechos humanos.

—Reivindicación del *derecho de injerencia* por parte de los países industrializados.

Lo cierto es que la mayoría de las OMP en esta segunda etapa ha tenido un carácter radicalmente diferente de las de la primera generación, ya que, por un lado, ampliaron sus ámbitos de acción y, por otro, hicieron a un lado los principios vigentes desde la FENU II.

Cuadro comparativo de las características  
de las dos generaciones de OMP

Primera generación	Segunda generación
1. Previo consentimiento de las partes.	1. En algunos casos no hubo previo consentimiento de las partes.

<p>2. Monitoreo de cese al fuego previamente acordado.</p> <p>3. Operaciones al amparo del capítulo VI de la Carta.</p> <p>4. Prohibición del uso de la fuerza, excepto en legítima defensa.</p> <p>5. Fuerzas militares bajo el mando de la ONU.</p> <p>6. No participan normalmente tropas del Consejo de Seguridad.</p> <p>7. Orientadas a la solución de conflictos interestatales.</p> <p>8. Ámbito de acción limitada a la observación militar o al monitoreo de un cese al fuego.</p> <p>9. Costos limitados.</p>	<p>2. Algunas OMP inician antes de que exista un cese al fuego.</p> <p>3. Operaciones al amparo del capítulo VII de la Carta.</p> <p>4. Se autoriza el uso de la fuerza, sobre todo por razones de intervención humanitaria.</p> <p>5. Algunas OMP, en particular las que autorizan el uso de la fuerza, ejecutadas por organismos regionales o coaliciones ad hoc.</p> <p>6. Las OMP son lideradas por coaliciones u organismos encabezados por miembros permanentes del Consejo de Seguridad.</p> <p>7. La mayoría está vinculada a conflictos internos.</p> <p>8. A partir del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Periodo de Transición (GANUPT), todas incluyen al menos cuatro funciones en su ámbito de acción.</p> <p>9. Costos crecientes: en el año 2000 ascendieron a 3 000 millones de dólares.</p>
--	--

Debido a la creciente importancia de las operaciones de mantenimiento de la paz en la acción de las Naciones Unidas, el actual secretario general de la ONU decidió crear un grupo de trabajo para evaluar y hacer recomendaciones encaminadas a mejorar dichas operaciones.

El informe del grupo de trabajo se presentó en agosto del año 2000 y es conocido como el Informe Brahimi, por ser éste el apellido del diplomático argelino que presidió dicho grupo y que estuvo varios años al frente de la operación de mantenimiento de la paz en Haití. Tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General han hecho ya una primera consideración del Informe y lo han apoyado; el secretario general, asimismo, ha informado sobre su instrumentación (A/55/502 y A/55/507 y 507Add.1).

El Informe Brahimi se divide en seis grandes capítulos que contienen 57 recomendaciones para hacer más eficientes las OMP. Asume también como propia la propuesta del secretario general, mencionada en los párrafos anteriores, de tener un sistema de seguridad colectiva que conste de tres etapas: la de prevención de conflictos o establecimiento de la paz, la de mantenimiento de la paz y la de consolidación o construcción de la paz.

El Informe subraya la necesidad inaplazable de llevar a cabo cambios significativos al interior de las Naciones Unidas y de que los Estados miembros asuman compromisos serios en materia de establecimiento y mantenimiento de la paz en los años venideros. Subraya que hay cierto tipo de acciones que las fuerzas de las Naciones Unidas no deben desempeñar, así como algunos lugares a los que no deben ser enviadas. Enfatiza también la necesidad de una mayor participación de los Estados miembros, tanto en cantidad como en calidad, y de un creciente compromiso en el entrenamiento de sus tropas y contingentes en general.

Reitera que es indispensable contar con mandatos claros y precisos para la acción de las fuerzas de paz, tema subrayado

ya por otros informes de Naciones Unidas y por académicos especializados.

De igual manera, señala la necesidad de fortalecer las facultades de las Naciones Unidas en materia de prevención y consolidación de la paz, así como mejorar la planeación y ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz, mediante medidas concretas como la identificación de liderazgos adecuados, el mejor entrenamiento de tropas, la creación de grupos de trabajo integrados y la reestructuración interna de la ONU.

El Informe delimita con claridad los diversos componentes de una operación de mantenimiento de la paz contemporánea, a saber: el componente militar, la policía civil y el personal civil, y define las necesidades de las Naciones Unidas en cada uno de estos campos.

Por último, cabe destacar las características de las operaciones aprobadas recientemente como la UNTAET (United Nations Transitional Administration in East Timor, por sus siglas en inglés) y la UNMIK (Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo), que han establecido autoridades de transición. Estas operaciones constan de cuatro fases fundamentales:

*Alto al fuego.* Impedir derramamiento de sangre. Verificar cese al fuego. Medidas de construcción de confianza. En esta fase hay una participación esencialmente militar.

*Imposición de ley y orden.* Requiere de la creación de instituciones centrales. Incluye las siguientes áreas: crímenes contra las personas (seguridad personal), crímenes contra propiedades (seguridad jurídica), crímenes contra la cultura (salvaguardia del patrimonio). En esta última fase juegan un papel central la policía civil y los servicios jurídicos.

*Restaurar economía y servicios.* Asistencia y desarrollo sustentable.

*Desarrollo de la sociedad civil y democratización.* En estas dos últimas fases resulta fundamental el personal civil, en particular los expertos electorales, jueces, capacitadores, expertos en administración. En la actualidad cerca de 50% de los puestos disponibles para instrumentar estas fases está vacante.

Como se puede observar con claridad, el tipo de contingentes que requieren las nuevas OMP va más allá de lo militar, pues cubren una serie de funciones distintas de las tradicionales, para las cuales los militares no están necesariamente preparados; sin embargo, al mismo tiempo, los cuerpos civiles de los diferentes países no están acostumbrados a operar más allá de sus fronteras, por lo que incluso conociendo a fondo su especialidad requieren de una capacitación especial.

### *Consolidación o construcción de la paz*

*Construcción de la paz* es un término reciente que define las actividades que se llevan a cabo al término de un conflicto con el fin de restablecer los fundamentos de la paz, más allá de la ausencia de hostilidades. Incluye —aunque no se limita a ello— la desmovilización de combatientes, el fortalecimiento del estado de derecho, el respeto por los derechos humanos, el desarrollo democrático y la promoción de solución de conflictos y técnicas de reconciliación. Es decir, constituye una parte esencial de las operaciones de mantenimiento de la paz recientemente desplegadas por la ONU. Implica también la adopción de medidas para impedir que el conflicto vuelva a estallar. Es, sin duda, un área directamente vinculada con el desarrollo humano y sustentable. Su parte doctrinal, sin embargo, está todavía en vías de consolidación.

## Conclusiones

Un tema central de la agenda internacional es hoy en día el de la seguridad internacional en sus diversas dimensiones: desarme, combate al tráfico ilícito de armas, prevención de conflictos y operaciones de mantenimiento de la paz. México, históricamente, ha participado de manera relevante en los esfuerzos que la Organización de las Naciones Unidas ha llevado a cabo en varias de estas áreas, en particular en el desarme y la prevención de conflictos.

Por ello, atendiendo a la historia y al cambio interno e internacional, México debe participar de forma destacada en el debate y la transformación del nuevo régimen de seguridad colectiva, en el seno de la ONU. En el nuevo esquema, las operaciones de mantenimiento de la paz tienen un papel cada vez más importante y constituyen en buena medida la mejor respuesta que la comunidad internacional ha podido encontrar para los nuevos retos y circunstancias que se le presentan a la paz mundial.

La eventual participación de México en tales operaciones tendrá que tomar en cuenta la transformación profunda del carácter de los conflictos que en la actualidad son, en su mayoría, internos y no interestatales, que afectan directamente a la población civil y para cuya solución se requieren medidas más allá de las militares.

La participación de México en operaciones de mantenimiento de la paz implicaría la plena asunción de los compromisos internacionales derivados de su calidad de Estado miembro de las Naciones Unidas, de miembro no permanente del Consejo de Seguridad, de ser un país receptor y donante de cooperación internacional, en fin, del hecho de que paulatinamente se ha consolidado como uno de los países más responsables y reconocidos por ello en el ámbito internacional.